



Consejo Económico y
Social

PROVISIONAL

E/1994/SR.27

13 de noviembre de 1995

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1994

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 27ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 11 de julio de 1994, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. RIVERO (Venezuela)

SUMARIO

Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relativas al siguiente tema:

- b) Cooperación internacional en el sistema de las Naciones Unidas contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELATIVAS AL SIGUIENTE TEMA (A/49/204-E/1994/90, A/49/205-E/1994/91):

- b) COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA PRODUCCIÓN, LA VENTA, LA DEMANDA, EL TRÁFICO Y LA DISTRIBUCIÓN ILÍCITOS DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS (E/1994/58, E/1994/95)

El Sr. GIACOMELLI (Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID)) dice que ha desaparecido la idea equivocada de que la fiscalización de drogas incumbe únicamente al sector encargado de hacer cumplir la ley, al sector de la salud y a los países directamente afectados, y que en su lugar existe una comprensión más amplia de la cuestión. Actualmente es preciso abordar la cuestión de la coordinación en todo el sistema. Se debe volver a evaluar ese objetivo de manera periódica; y tener en cuenta los cambios en las opiniones mundiales, los descubrimientos técnicos y las tendencias no previstas. El debate sobre la fiscalización de drogas debe ubicarse en un contexto más amplio y de enfoques múltiples. De lo contrario, se corre el riesgo de que el problema de las drogas ilícitas desborde la capacidad del sistema para contenerlo.

Para dar respuesta a la resolución 6 (XXXVII) de la Comisión de Estupefacientes, el PNUFID ha iniciado los preparativos de un análisis sobre las maneras en que podría fortalecerse la cooperación y la coordinación en todo el sistema a la luz de los mandatos existentes. El objetivo principal sería determinar los componentes de otros programas que podrían incluir actividades de fiscalización de drogas. Ya es evidente que los organismos de las Naciones Unidas no podrán determinar de qué manera pueden contribuir mejor a las actividades en todo el sistema a menos que comprendan cabalmente el problema de las drogas desde un punto de vista global. El PNUFID, como centro de coordinación de todas las actividades de fiscalización de drogas de las Naciones Unidas, tiene una función importante que cumplir a ese respecto. Una de sus

principales prioridades sería aclarar los parámetros conceptuales del problema de las drogas ilícitas.

A fin de establecer las bases de una colaboración verdadera y sostenible, los organismos de contraparte de las Naciones Unidas debe reconocer los objetivos fundamentales de la fiscalización internacional de drogas. Muchos de los objetivos perseguidos por el PNUFID, en particular en esferas como el desarrollo humano, el medio ambiente y las finanzas, se asemejan a los de otras entidades de las Naciones Unidas. La fiscalización de drogas no se limita a la vigilancia o al tratamiento médico. La fiscalización eficaz de drogas significa apartar a los niños de una vida delictiva y sumida en la miseria, promover la reintegración de los toxicómanos en la sociedad civil, ayudar a los agricultores a acceder a una vida mejor, ayudar a los países a recuperarse de los estragos causados por la guerra, impedir que las organizaciones delictivas se infiltren en los sistemas financieros, detener el deterioro ambiental y contener la propagación del SIDA. Únicamente el concepto compartido de esos objetivos permitirá realizar actividades comunes en todo el sistema en las que cada organización desempeñe una función activa.

El Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas en su forma actual ha llegado a los límites de sus posibilidades. Los motivos que le impidieron convertirse en un instrumento verdaderamente útil fueron los mismos que han obstaculizado la coordinación interinstitucional en la esfera de la fiscalización de drogas. A fin de sensibilizar a otros colaboradores acerca de los intereses compartidos en todo el sistema, el PNUFID ha preparado dos documentos para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: uno sobre las repercusiones sociales y económicas del uso indebido y la fiscalización de drogas, y el otro sobre los vínculos entre las drogas y el desarrollo. Además, ha realizado recientemente un estudio sobre los efectos socioeconómicos de opiáceos lícitos en el Pakistán. Ese estudio demuestra que muchos de los mecanismos del análisis económico también pueden aplicarse a la fiscalización de drogas.

En el diálogo de políticas que el PNUFID mantiene con los programas, los fondos y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, es necesario un proceso de convergencia de doble vía. Por un lado, deben definirse aún más los objetivos en el plano ejecutivo de sus secretarías respectivas. Por el otro, la experiencia ha demostrado que debe ampliarse el canal del diálogo interinstitucional, en particular sobre el terreno. Deberían

fortalecerse los vínculos operacionales por país en el contexto de la consolidación de la programación en el ámbito nacional; los mecanismos de política como las notas sobre la estrategia del país deberían ajustarse cada vez más a los planes rectores nacionales de fiscalización de las drogas formulados por los gobiernos, los documentos sobre los marcos de política del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI) y los Marcos de Programación por Países del PNUFID. Incluso podría haber casos en que la planificación interinstitucional al nivel del terreno se acelerara antes de la que finalización de las gestiones en la sede. Recientemente se ha ampliado la red de oficinas exteriores del PNUFID, y actualmente este Programa estaría en condiciones de contar también con los representantes residentes del PNUD.

Las actividades descritas en el informe sobre el estado de la cooperación internacional en la fiscalización del uso indebido de drogas dentro del sistema de las Naciones Unidas (E/1994/58) constituyen los primeros pasos de un proceso que se prevé analizar y elaborar con más detalle.

Es imprescindible que el PNUFID afiance su colaboración con el Banco Mundial y el FMI. En el Banco Mundial y también en los bancos regionales de desarrollo, hay posibilidades de establecer una mejor división del trabajo en los países que tienen las mismas necesidades de desarrollo y de fiscalización de drogas. La producción y el consumo ilícitos de drogas podrían abordarse eficazmente mediante la cooperación con el Banco Mundial puesto que la educación constituye un instrumento común de prevención.

Es preciso establecer vínculos más estrechos con el FMI debido a las repercusiones cada vez mayores que el dinero proveniente de la droga tiene en el sistema financiero internacional; el blanqueo de dinero ocasiona distorsiones en la balanza de pagos, y las actividades de las organizaciones delictivas tienen repercusiones perturbadoras para la aplicación de la política monetaria y la validez de los indicadores económicos convencionales. El aporte del FMI en esa esfera del análisis es fundamental.

El Sr. GRAF zu RANTZAU (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, numerosos oradores coincidieron en que, el problema de la droga, que se ha propagado a casi todos los países, no se resolvería sin la cooperación internacional.

La Unión Europea apoya el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la fiscalización del uso indebido de drogas, aunque estima

que debe evaluarse su eficacia. El orador está decepcionado por el hecho de que sólo unos pocos organismos hayan presentado planes de aplicación especiales para cada organismo. La función de liderazgo que desempeñará el PNUFID es un elemento fundamental del Plan, y es importante que los Estados Miembros le proporcionen suficientes recursos puesto que dicho Programa depende en gran medida de las contribuciones voluntarias. Además, otros organismos de financiación y las instituciones financieras internacionales deben incluir elementos del Plan de Acción para todo el sistema en sus estrategias globales y sus programas especiales para cada país, y consultar con el PNUFID. Se lograrán los máximos resultados únicamente si todas las organizaciones dedicadas a esta esfera combinan sus esfuerzos en un enfoque adaptado a los planes rectores nacionales.

La Unión Europea está complacida de que se haya admitido al PNUFID a las reuniones del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas, y también espera que los resultados de las deliberaciones del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) se pongan a disposición del Consejo para examen en su período de sesiones sustantivo de 1995.

Es importante fomentar la cooperación con las organizaciones internacionales ajenas al sistema de las Naciones Unidas. La Unión Europea estima que es particularmente importante la labor de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Las convenciones internacionales de fiscalización de drogas constituyen la base jurídica de la lucha mundial contra las drogas; no obstante, algunos Estados aún no son parte en ellas, mientras que otros han ratificado las convenciones aunque aún no han sancionado legislación para aplicarlas. Los traficantes de drogas se apresuraron a trasladar sus operaciones a esos países. Debe subsanarse esa situación, y la Unión Europea espera que el grupo consultivo intergubernamental especial establecido por la Comisión de Estupefacientes formule recomendaciones para aplicar los instrumentos internacionales existentes sobre fiscalización de drogas. Es motivo de gran preocupación para la Unión Europea la coordinación entre el PNUFID y la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, cuyas actividades tienen una importancia directa para la lucha contra las drogas ilícitas.

Para terminar, el Sr. Graf zu Rantzau insta a todos los Estados a que aumenten sus contribuciones voluntarias al PNUFID.

El Sr. FLORES OLEA (México), hablando en nombre del Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México) dice que el Grupo apoya firmemente todas las iniciativas y medidas adoptadas por la comunidad internacional para ampliar la cooperación internacional en la lucha contra las drogas. El agravamiento del fenómeno de la droga es alarmante: el consumo está en aumento y las actividades para reducir la demanda y rehabilitar a los toxicómanos son aún insuficientes. Deben fortalecerse las medidas para luchar contra el blanqueo de dinero, el tráfico ilícito de armas y el desvío de sustancias químicas. El debate de alto nivel celebrado en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General ha demostrado la complejidad del problema de la droga y la firme voluntad política de los Estados para eliminarlo.

El Plan de Acción para todo el sistema debería incluir un anexo con los programas de los organismos, y en particular subrayar la importante función que deben desempeñar las instituciones financieras internacionales en la promoción de la estabilidad del desarrollo económico y la lucha contra la industria de la droga. Esa intervención es fundamental para luchar contra las drogas a mediano y largo plazo. A juzgar por la información reproducida en el informe del Secretario General (E/1994/57), los organismos especializados al parecer no han hecho todo lo posible por coordinar sus actividades, lo que es lamentable. El documento de varios organismos sobre las consecuencias sociales y económicas de la producción, el tráfico y el uso indebido de drogas (párr. 32) debe finalizarse lo antes posible de manera que se lo pueda tener en cuenta durante las negociaciones sobre la declaración política y el programa de acción que se aprobarán al finalizar la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. El informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación internacional en la fiscalización del uso indebido de drogas dentro del sistema de las Naciones Unidas (E/1994/58) demuestra que todavía queda mucho por hacer.

El Grupo de los Tres coincide en que es importante que todos los países cumplan plenamente los compromisos alcanzados a nivel multilateral y lleven a cabo actividades a nivel nacional; dichas actividades constituirían una base sólida para el éxito de los esfuerzos de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas. El PNUFID, con sus conocimientos y experiencia amplios, cuentan con una base sólida para diseñar una estrategia de promoción de las actividades de fiscalización de drogas en todo el sistema de las Naciones Unidas. Las prioridades definidas por la comunidad internacional en los distintos instrumentos existentes en la materia y en las resoluciones aprobadas

contribuirían a orientar dichas actividades. El Grupo de los Tres apoya plenamente la resolución 6 (XXXVII) de la Comisión de Estupefacientes por la que se pidió al Director Ejecutivo del PNUFID que analizara otras maneras de fortalecer la cooperación y la coordinación en todo el sistema, y apoya el pedido de que este último trace directrices que permitan al PNUFID cumplir mejor su función catalizadora. El Grupo celebra que el PNUFID y la UNESCO hayan firmado recientemente un memorando de entendimiento a fin de intercambiar información y cooperación en las cuestiones relacionadas con la prevención de la utilización de drogas mediante actividades de educación e información. Dichos acuerdos constituyen instrumentos útiles para mejorar la coordinación entre los organismos del sistema, y debe explorarse la posibilidad de firmar acuerdos análogos con otros organismos, por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que podrían centrarse, en particular, en la cooperación internacional en la reducción de la demanda.

La experiencia adquirida por los órganos regionales en determinados aspectos de la fiscalización de drogas debería ampliarse mediante una mayor cooperación y coordinación con los órganos de las Naciones Unidas. Por ejemplo, podrían mencionarse las normas modelo elaboradas por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas en el marco de la Organización de los Estados Americanos. Sin embargo, también es necesario sistematizar los acuerdos sobre la cooperación internacional en esfera de la fiscalización de drogas a fin de tener una visión panorámica de las actividades internacionales y facilitar la coordinación de los organismos y la cooperación con los Estados Miembros. A ese respecto, el intercambio de información es fundamental. Entre las medidas mencionadas en la parte III del informe del Secretario General (E/1994/58), revisten particular importancia las referidas a un diálogo con las instituciones financieras internacionales, al fortalecimiento de los mecanismos interinstitucionales y la coordinación en el terreno.

El Sr. EDGREN (Administrador Auxiliar y Director de la Dirección de Planificación y Evaluación de Políticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) dice que la introducción de recursos para programas especiales, como la fiscalización del uso indebido de drogas, ha permitido mejorar considerablemente las posibilidades de apoyar actividades experimentales e integrar la fiscalización del uso indebido de drogas en las actividades de desarrollo humano sostenible del PNUD. No obstante, dados los recursos limitados - 3,5 millones de dólares - frente a las necesidades globales, el PNUD

ha centrado la programación de esos recursos especiales en aspectos relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible y ha dado prioridad a los programas comunitarios y los relacionados con la pobreza y la desigualdad entre los sexos. El PNUD presta apoyo a nivel nacional mediante programas de asistencia técnica, la red de oficinas exteriores del PNUD y la ejecución de proyectos a cargo de la Oficina de Servicios para Proyectos (OSP) del PNUD. La mayoría de las actividades de asistencia técnica del PNUD se han llevado a cabo en las regiones de Asia y el Pacífico y de América Latina y el Caribe.

El PNUD también ha sugerido que una parte del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas se dedique a los importantes programas multisectoriales que apoyan el control y la prevención, puesto que un enfoque de ese tipo facilitaría una programación coordinada con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas bajo la dirección del coordinador residente. En octubre de 1993, el PNUD y el PNUFID concertaron un acuerdo de trabajo revisado en el que se establecía el marco de responsabilidades compartidas en el terreno. Las oficinas en los países también han iniciado consultas interinstitucionales más sistemáticas que conducirán a la inclusión de proyectos de efecto inmediato relacionados con la fiscalización de drogas.

La Sra. HORIUCHI (Japón) dice que el Japón seguirá demostrando su compromiso inquebrantable en la lucha internacional contra el uso indebido de drogas mediante una contribución de 5,5 millones de dólares al programa de fiscalización de drogas que hará en el año en curso. Espera que el PNUFID no solamente utilice esos recursos de manera eficaz sino también movilice más recursos de las organizaciones internacionales pertinentes y los órganos del sistema de las Naciones Unidas. Las instituciones financieras internacionales, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, podrían desempeñar un papel importante en el fortalecimiento de otros planes de desarrollo considerados como medios eficaces para promover el desarrollo social sostenible en las zonas azotadas por la pobreza. Además, esas instituciones, junto con la comunidad internacional, también deberían abordar enérgicamente el problema del blanqueo de dinero en el contexto de sus actividades para poner fin al tráfico de drogas. El comunicado emitido tras la reciente reunión del Grupo de los Siete confirma la decisión de las siete naciones más industrializadas de luchar contra el blanqueo de dinero en relación con el problema de las drogas ilícitas. Puesto que la reducción de

la demanda es tan importante como el control del suministro, el PNUFID, en cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes, debería ampliar sus campañas educativas para sensibilizar al público al uso de las drogas ilícitas, asistir a los Estados Miembros en la elaboración de un sistema eficaz de vigilancia del cumplimiento de la ley a fin de fiscalizar el uso de las drogas y elaborar políticas eficaces para eliminar las ventas y el tráfico transnacionales de drogas.

El Sr. CAMARA (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)) dice que no se puede eliminar ni reducir el problema del uso indebido de drogas sin programas nacionales amplios que estén estrechamente vinculados con las actividades de colaboración internacionales. La responsabilidad dada al PNUFID en virtud de la resolución 45/179 de la Asamblea General de coordinar y dirigir de modo eficaz todas las actividades de fiscalización de drogas de las Naciones Unidas apunta a la coordinación de dichas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas. En respuesta a la declaración del representante de México, el Sr. Camara observa que la FAO y el PNUFID han firmado un memorando de entendimiento actualizado. El orador subraya la necesidad de que prosiga el debate sobre la ejecución de proyectos y actividades interinstitucionales a fin de que cada organismo se centre en los componentes en que pueda emplear con eficacia su especialización y conocimientos particulares. A ese respecto, la FAO ha elaborado un plan de organismo como parte del Plan de Acción para todo el sistema. En un anexo de tres páginas a su declaración se esbozan las esferas de interés para la FAO, así como sus proyectos y actividades.

El Sr. GELBARD (Estados Unidos de América) dice que, pese a los progresos alcanzados desde el establecimiento del Plan de Acción para todo el sistema en 1990, la mayoría de los organismos de las Naciones Unidas aún tienen dificultades para trasladar los compromisos contraídos en virtud del Plan a la práctica. Las actividades de fiscalización de drogas de las Naciones Unidas son a menudo una serie de proyectos no coordinados, y no se logra mejorar las condiciones para el desarrollo económico y social mundial mediante la fiscalización del tráfico internacional de drogas porque muchos países rechazan el concepto de que el comercio de estupefacientes agota y distorsiona las economías nacionales. El Gobierno de su país cree firmemente que, por motivos relacionados tanto con el desarrollo como con la lucha contra los estupefacientes, el Banco Mundial, los bancos de desarrollo regionales y

multilaterales, los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto deben asignar la prioridad más alta a combatir la producción y el tráfico de drogas puesto que crea graves distorsiones macroeconómicas, en particular en las economías débiles, menoscaba el desarrollo social y económico y desvía los recursos.

Los Estados Unidos trabajarán estrechamente con los bancos multilaterales de desarrollo a fin de integrar los objetivos de la fiscalización de drogas en la asistencia para el desarrollo. Los organismos de las Naciones Unidas deben promover el crecimiento de base amplia para que los productores de drogas tengan otras fuentes de ingreso y empleo viables, y las comunidades rurales sean suficientemente fuertes para resistir las presiones para producir estupefacientes. Las iniciativas de desarrollo sostenible que tienen éxito dan a los productores de drogas la opción de iniciar empresas legítimas o luchar contra el Estado. A ese respecto, los sistemas judiciales sólidos son fundamentales para destruir las organizaciones de drogas violentas y económicamente poderosas, y es de importancia decisiva la promoción del respeto a la ley y los derechos humanos.

En cuanto al papel de los organismos de las Naciones Unidas en general en la fiscalización de drogas, el PNUD debe vigilar sus programas cuidadosamente a fin de que éstos no contribuyan ni presten apoyo a la producción de drogas. El UNICEF podría crear proyectos que ayuden a los niños adictos a las drogas y a aquellos en situación de riesgo, mientras que la UNESCO podría aumentar la sensibilización acerca del daño ambiental ocasionado por la producción de drogas.

Los Estados Unidos, que poseen el mercado de drogas ilícitas más grande del mundo, reconocen que su primera obligación es abordar su propio problema de drogas. En consecuencia, el 88% de los 13.200 millones de dólares que el Presidente Clinton ha solicitado para la fiscalización de drogas se destinará a la lucha contra el uso y el tráfico nacionales de drogas. Se está haciendo más hincapié que nunca en la reducción de la demanda. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben hablar con una sola voz y asignar una alta prioridad a la fiscalización de drogas mediante los organismos especializados. Las actividades de fiscalización de drogas de las Naciones Unidas deben ser amplias.

El Sr. VOICU (Rumania) dice que el derecho internacional es fundamental para la cooperación multilateral, eje de cualquier paso positivo en la lucha contra el uso indebido de drogas. A ese respecto, es sumamente

importante mejorar la coordinación de las actividades internacionales y nacionales de fiscalización de drogas. Por ello, su delegación apoya una estrategia equilibrada, integrada y mundial aplicada en cooperación con los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad en su conjunto. El poder económico y político de los cárteles de la droga involucrados en distintos tipos de delitos organizados violentos está en aumento, y los países que no son parte en los tratados internacionales y que se ven afectados tanto por la inestabilidad política como por la depresión económica son particularmente vulnerables a caer bajo su dominio. El PNUFID debe desempeñar un papel fundamental en la promoción de una asociación entre los beneficiarios y los proveedores de la asistencia técnica, y subrayar la necesidad de ajustar las políticas, las estrategias y los reglamentos nacionales a las necesidades especiales de las actividades para combatir el tráfico de drogas. La participación activa de las instituciones internacionales en la estrategia mundial de lucha contra las drogas constituye una necesidad imperiosa fundamental. Las organizaciones y entes regionales, como la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y el Consejo de Europa, pueden contribuir a las actividades mundiales de lucha contra el blanqueo de dinero y el narcotráfico. A raíz de la apertura de las fronteras de Rumania en 1990, ese país ha quedado vulnerable a los narcotraficantes. Si bien aún no existe un mercado para la venta de drogas en su país, Rumania es utilizada para el tránsito ilícito de drogas. El Gobierno de su país ha adoptado algunas medidas enérgicas, entre ellas, la promulgación de nuevas leyes y el establecimiento de un órgano de coordinación interministerial para poner fin a ese azote.

El Sr. MARKER (Pakistán) dice que los Estados Miembros deben participar en la formulación y ejecución de las distintas propuestas desde las etapas iniciales a fin de eliminar la posibilidad de un desacuerdo debido a la falta de comprensión de los planes propuestos. El sistema actual de comunicación con los Estados Miembros, tanto en el plano conceptual general como en el plano técnico, debe mejorarse puesto que una mayor sensibilización tendría por cierto un efecto positivo en la asignación de recursos para las actividades de fiscalización de drogas. Si bien el PNUFID desempeña un papel central, lamentablemente los recursos no están a la altura de su ambicioso mandato. Los Estados Miembros deben aumentar sus contribuciones voluntarias para fortalecer la función del PNUFID.

El establecimiento en Islamabad de un grupo entre organismos oficioso sobre cuestiones relacionadas con la fiscalización de drogas mencionado en el párrafo 25 del informe del Secretario General (E/1994/57) constituye una actividad innovadora realizada mediante acuerdos entre organismos a fin de promover la coordinación que ha alcanzado éxito. El Pakistán asigna la más alta prioridad a la coordinación dentro de los mecanismos estatales y con los mecanismos subregionales, regionales e internacionales. En 1989, se creó un ministerio aparte, la División de Fiscalización de Estupefacientes, apoyado por el Grupo de Trabajo de lucha contra los Estupefacientes y la Junta de Fiscalización de Estupefacientes del Pakistán. En los últimos años se han adoptado estrictas medidas para destruir laboratorios y castigar a los narcotraficantes, y se están desplegando esfuerzos considerables en el tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos y la educación en masa en cuanto a la prevención eficaz del uso indebido de drogas. Su país coopera plenamente con los Estados Miembros de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional a fin de luchar contra el tráfico de drogas y ha afirmado y ratificado la Convención pertinente de dicha Asociación. El Pakistán cree firmemente que los mecanismos de colaboración pueden llegar a ofrecer una cooperación significativa si los organismos de desarrollo integran las actividades de fiscalización de drogas en sus sistemas. A su vez, esas actividades pueden integrarse en el marco global del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

El Sr. TROTTIER (Canadá) dice que para que el PNUFID cumpla su papel fundamental de dirigir y coordinar todas las actividades de fiscalización de drogas de las Naciones Unidas, es necesario contar con el compromiso y la cooperación de otros organismos de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras internacionales. Su delegación ve con agrado las actividades emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas con arreglo al Plan de Acción para todo el sistema sobre fiscalización del uso indebido de drogas; también celebra los acuerdos celebrados entre el PNUFID, la FAO y el PNUD, así como los demás acuerdos planificados. Su país se siente alentado por el hecho de que el acuerdo con el PNUD incluye la distribución de responsabilidades en el terreno y por las consultas interinstitucionales más sistemáticas iniciadas por algunas oficinas exteriores del PNUFID. También complace al Canadá el aumento de la cooperación entre el PNUFID y la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. No obstante, aún puede hacerse más.

Su delegación está decepcionada por el hecho de que algunos órganos de las Naciones Unidas no hayan proporcionado documentación a tiempo para el examen de la Comisión de Estupefacientes, reunida en abril de 1994, en cuanto a sus actividades relacionadas con el Plan de Acción para el todo el sistema ni indicación alguna de los planes de aplicación orientados hacia el futuro para los distintos organismos. Aunque se reconoce que los plazos para la presentación de dicha documentación han sido cortos, el UNICEF, la FAO, el Banco Mundial, el FMI y el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible deberían haber participado en el proceso. Su delegación espera que el papel de observador que actualmente desempeña el PNUFID dentro del Grupo Consultivo Mixto de Políticas aliente una mayor coordinación e integración de la fiscalización del uso indebido de drogas en las políticas y actividades de otros órganos de las Naciones Unidas. El Sr. Trottier observa con interés que la fiscalización del uso indebido de drogas constituirá un tema aparte del programa del período de sesiones siguiente del Comité Administrativo de Coordinación. Para finalizar, el orador subraya la importancia de la coordinación en los planos nacional, regional e internacional a fin de reducir significativamente y, en última instancia, eliminar el cultivo, la fabricación, el tráfico y el uso de drogas ilícitas y el uso indebido de drogas lícitas.

El Sr. MAYRHOFER-GRUNBUHEL (Observador de Austria) dice que el documento E/1994/58 es muy franco al describir el Plan de Acción para todo el sistema como una serie fragmentada de proyectos relacionados con las drogas, y al observar que la longitud de los informes sobre la marcha de los trabajos en el sistema de las Naciones Unidas tiende a estar en relación inversa con los progresos alcanzados. En el informe se señalan todos los elementos principales del éxito de las actividades de coordinación del PNUFID.

El orador entiende la función decisiva de coordinación y dirección del PNUFID y dice que la coordinación significa convocar la cooperación y buena voluntad de los colaboradores y establecer un marco en el que puedan coordinar sus actividades. Los sistemas de información apropiados sobre las drogas son muy importantes en ese sentido. La capacitación, a la que en algunos contextos se hace referencia más acertadamente como "aumento de la sensibilización", es particularmente útil en el ámbito nacional. Su delegación alienta al PNUFID a organizar sistemáticamente seminarios para los representantes residentes en los países más directamente afectados a fin de subrayar la importancia de incluir elementos de la fiscalización de drogas en los programas por países del PNUD.

El PNUFID también debe velar por el profesionalismo, la fiabilidad y la imparcialidad inexorables de su propio personal y procurar superar cualquier problema de gestión subsistente. El éxito de la coordinación depende en última instancia de la coordinación de las políticas gubernamentales en las distintas organizaciones internacionales en que participan los países.

También los donantes deben preocuparse por la coordinación y armonizar sus posiciones en los foros internacionales pertinentes. Además, deben hacer todo lo posible por asegurar que las actividades de fiscalización de drogas realizadas por órganos fuera del sistema de las Naciones Unidas no dupliquen el trabajo iniciado dentro del sistema. Su delegación celebra que los recientes contactos entre el Grupo especial sobre medidas financieras y el PNUFID hayan sentado las bases de una división clara del trabajo entre ellos, y espera que pueda convenirse una división análoga con la Unión Europea y el Grupo Pompidou.

Su delegación hace suya totalmente la declaración formulada en nombre de la Unión Europea en cuanto a la coordinación con la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. El PNUFID no debería escatimar esfuerzos por obtener un panorama de todas las actividades internacionales de fiscalización de drogas, hacer participar a la comunidad internacional y subrayar los casos percibidos de duplicación del trabajo para evitarles tareas redundantes.

Su delegación apoya firmemente el concepto de planes rectores y el enfoque ascendente. Felicita al PNUFID por su excelente informe y, en particular, reconoce el hecho de que el Director Ejecutivo, al referirse ampliamente a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, ha establecido el contexto social indispensable del problema de la droga.

El PNUFID ha seleccionado claramente los elementos básicos de una estrategia viable de coordinación. Todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas deberían apoyar el esfuerzo, y su delegación aguarda con interés la reunión del Comité Administrativo de Coordinación sobre la cuestión prevista para la primavera de 1995. Se espera que para entonces el Plan de Acción de todo el sistema se habrá convertido en un marco viable de coordinación y cooperación en todos los niveles.

El Sr. AHMED (Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)) dice que hasta el momento la CESPAP se ha centrado en el aspecto de la fiscalización de drogas relacionado con la demanda. No obstante, su experiencia demuestra que la reducción de la demanda no debe examinarse separadamente del

aspecto del problema de las drogas relacionado con la oferta. El Plan de Acción regulador sobre la reducción de la demanda de drogas de la CESPAP se centra en las necesidades de información, los mecanismos de elaboración de políticas y coordinación nacionales, las medidas de prevención del uso indebido de drogas y la colaboración regional. La CESPAP y el PNUFID han colaborado en varias actividades regionales y subregionales de aplicación del Plan Regulador.

En la esfera de la elaboración de políticas y la coordinación, la CESPAP apoya activamente el enfoque de planes rectores del PNUFID. La organización y puesta en marcha de todas las intervenciones comunitarias de reducción de la demanda de drogas de la CESPAP han estado plenamente coordinadas con las actividades de reducción de la demanda esbozadas en el plan rector.

En la esfera de la prevención del uso indebido de drogas, la CESPAP aplica una estrategia subregional como parte del Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en febrero de 1991. Se han iniciado actividades de reducción de la demanda en zonas fronterizas de China y Myanmar, y está por comenzar un trabajo análogo en zonas fronterizas de Myanmar y Tailandia. También se están estudiando actividades subregionales para los países del Pacífico.

La creación de un centro regional del PNUFID en Bangkok permite que se realice un intercambio continuo de información y experiencia a fin de reducir el riesgo de duplicación del trabajo, en particular en la subregión del Asia sudoriental. Se precisa un diálogo constante, en particular con los demás representantes en el terreno del PNUFID en la región de Asia y el Pacífico, incluidos los que se encuentran en la India, el Pakistán y Uzbekistán, a fin de aprovechar al máximo la ventaja comparativa de cada organización. Por ello, la CESPAP celebra la iniciativa del PNUFID de convocar foros de expertos sobre reducción de la demanda en el Asia meridional en los meses venideros y en el Asia sudoriental, el Asia sudoccidental y el Asia central en 1995 y 1996. La colaboración de la CESPAP con el PNUFID en la fiscalización del uso indebido de drogas está bien establecida en los niveles operacional y normativo. A fin de mejorar la cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones conexas, la CESPAP convocó una reunión interinstitucional sobre el fortalecimiento de la coordinación a nivel regional en mayo de 1994. En la reunión se decidió crear un mecanismo especial sobre la colaboración en el que el PNUFID actuaría como organismo principal. La CESPAP también aguarda con interés la colaboración en relación con la formulación de

políticas en los planos regional y subregional, y celebra la elaboración de planes de ejecución especiales para cada organismo para inclusión en el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas.

El Sr. YE Dabo (China) dice que es importante examinar el estado de la cooperación internacional en la fiscalización del uso indebido de drogas en el sistema de las Naciones Unidas dadas las dimensiones económicas, políticas, sociales, ambientales y de otra índole del problema de la droga. Se necesitan medidas integradas no solamente para fortalecer la coordinación y la cooperación sino también para permitir acciones concertadas y enérgicas. El orador elogia al PNUFID por sus logros alcanzados hasta el momento. Muchas de las sugerencias contenidas en el documento E/1994/58 son prácticas y necesarias. Su delegación está de acuerdo en que debería asignarse la más alta prioridad a la aclaración de los objetivos y prioridades estratégicos del PNUFID y el sistema de las Naciones Unidas. Esos objetivos y prioridades deben basarse en las prioridades y metas convenidas en los planos nacional y regional. En los últimos años, el PNUFID ha proporcionado dirección estratégica apropiada en la promoción de la cooperación subregional para la fiscalización de drogas. A ese respecto, el Sr. Ye Dabo se refiere a varios acuerdos sobre cooperación en la fiscalización de drogas en el que participan países en Asia. Su delegación apoya los esfuerzos del PNUFID para fortalecer su cooperación con otros organismos y promover aún más la cooperación subregional.

Su delegación espera que el Plan de Acción para todo el sistema se fortalezca aún más y que las Naciones Unidas aumenten su cooperación con todos los organismos pertinentes, incluidos los que se ocupan de los derechos humanos, con miras a mejorar la coordinación de las políticas de fiscalización de drogas. También coincide en que es fundamental intensificar la coordinación de las actividades de fiscalización de drogas a nivel nacional. Debe alentarse a los países a que se adhieran a la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1988.

El Sr. BAKJAJI (Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)) describe la transformación radical que sufrió la estructura social del Asia occidental, y dice que los acontecimientos sociales, económicos y políticos de la región han agravado el problema del uso indebido de drogas. El aumento del uso indebido de drogas entre los jóvenes es motivo de especial preocupación. Puesto que la región abarcada por la CESPAO incluye zonas de producción y

tránsito de drogas, las actividades de reducción de la oferta y el tráfico en general reciben una prioridad más alta y mayores recursos que las encaminadas a reducir la demanda. No obstante, la oferta y el tráfico de drogas en la región han venido aumentando en forma constante.

Las actividades de la CESPAAO en la esfera de la fiscalización del uso indebido de drogas han tenido un alcance reducido debido a los recursos limitados y al énfasis dado a las cuestiones de desarrollo social. Sin embargo, en un estudio amplio realizado en 1992 sobre la reducción de la demanda y la oferta se evaluaron las políticas, los programas y los servicios nacionales para reducir el uso indebido de drogas, y sus conclusiones proporcionarán directrices para la elaboración de políticas y programas nacionales en la región. En un estudio complementario publicado en 1993 y financiado por el PNUFID y el Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud se examinaron los aspectos epidemiológicos del uso indebido de drogas entre los jóvenes de la región y se evaluaron los servicios existentes de prevención, tratamiento y rehabilitación, incluidos los programas de reintegración en países seleccionados. En cuanto a la cooperación regional, la CESPAAO ha firmado un acuerdo con el Centro Árabe de Estudios sobre Seguridad y de Capacitación en Ryad, Arabia Saudita, relacionado con una futura colaboración en la prevención del delito y la fiscalización del uso indebido de drogas en la región.

Aunque todos los países de la región tienen leyes sobre el uso indebido de drogas, sus programas y políticas son fragmentados. Únicamente existen programas de educación sanitaria de alcance limitado en algunos países, y las instalaciones de rehabilitación y los programas de prevención son insuficientes. En muchos países, el sector privado se ocupa del uso indebido de drogas, lo que significa que la mayoría de los servicios son inaccesibles para la mayoría de los toxicómanos.

El Sr. SAHRAOUI (Observador de Argelia) elogia al PNUFID por sus logros en la lucha contra el uso indebido de drogas y dice que deben aumentarse los recursos y medios de que dispone. Sin embargo, como indica el informe del Secretario General, queda mucho por hacer a nivel nacional e intergubernamental y dentro del sistema de las Naciones Unidas. Los compromisos a nivel nacional son tan importantes como las medidas eficaces del sistema de las Naciones Unidas. En ese nivel, la voluntad política de luchar contra el problema de la droga debe estar apoyada por estrategias que puedan trasladarse a planes rectores, al establecimiento de órganos de ejecución y a una mayor vigilancia de

las actividades relacionadas con las drogas. La ratificación de los instrumentos internacionales pertinentes fortalecería la acción.

Su delegación está de acuerdo con la recomendación contenida en el documento E/1994/58 (párr. 40) de que el proceso de preparación de planes rectores y la capacidad del PNUFID a esos efectos se examinen y se considere la posibilidad de disponer de un presupuesto o de fuentes de financiación concretos para la asistencia del PNUFID a ese proceso. Esas medidas son particularmente importantes puesto que los países en desarrollo, en particular, las naciones menos adelantadas, incluidas las de África, no poseen los medios para trazar planes rectores. Por último, la propuesta de establecer una base de datos de información en el PNUFID y los órganos de las Naciones Unidas asociados es satisfactoria, aunque se hace caso omiso de las recomendaciones contenidas en la resolución 48/112 de la Asamblea General, en particular los párrafos 7 y 8 de la sección IV.

El Sr. REZVANI (Observador de la República Islámica del Irán) dice que el uso indebido de drogas constituye un grave problema para la comunidad internacional. En el último decenio se ha registrado un aumento notable de las actividades y de los delitos relacionados con las drogas ilícitas; el uso indebido de drogas tiene un alto costo tanto desde el punto de vista económico como humano.

La campaña de fiscalización de drogas no puede ganarse sin la acción internacional concertada. En cumplimiento de las disposiciones de la resolución 48/12 de la Asamblea General, los miembros de la Organización de Cooperación Económica asignan gran importancia a la función de las Naciones Unidas y, en particular, del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), en la coordinación de las actividades internacionales para fiscalizar las drogas ilícitas. Dicho Programa debe vigilar la aplicación del Programa Mundial de Acción en el que se esbozan las medidas que deben adoptarse en los planos nacional, regional e internacional.

La República Islámica del Irán apoya la idea de los planes rectores para combatir las actividades relacionadas con las drogas ilícitas, aunque reconoce que los recursos financieros limitados obstaculizarían la elaboración de dichos planes en algunos países. Puesto que el PNUFID no posee un presupuesto especial para perseguir la iniciativa de los planes rectores, los países que pueden hacerlo deben proporcionar la financiación necesaria.

La producción y el tráfico ilícitos de drogas crea problemas para los países de la región de la Organización de Cooperación Económica. Al ser más lucrativa dicha actividad, los grupos de narcotraficantes han adquirido más profesionalidad y están mejor financiados. Los países miembros de la Organización de Cooperación Económica han decidido preparar un plan regional amplio para combatir esa amenaza y establecer un comité de prevención del uso indebido de drogas. Los objetivos del Comité son aumentar la cooperación entre los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica a fin de incluir a todos los miembros, en particular las repúblicas de Asia central, en la lucha contra el uso indebido de drogas, fiscalizar el tráfico ilícito de drogas, cooperar en la rehabilitación de los toxicómanos y aumentar la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, el Consejo de Cooperación Aduanera y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). La oficina regional del PNUFID para el Asia sudoccidental ha elaborado un memorando de entendimiento para fortalecer la capacidad de vigilancia del cumplimiento de las leyes relativas a las drogas en las zonas fronterizas entre la República Islámica del Irán y el Pakistán. Su delegación espera que, con asistencia internacional, dichas iniciativas puedan extenderse a otros países de la región de la Organización de Cooperación Económica.

El Sr. CHAMBERS (Organización Internacional del Trabajo (OIT)) dice que el uso indebido de drogas constituye una gran amenaza que no solamente pone en peligro la salud y el bienestar individuales sino que también reduce las posibilidades de desarrollo humano y productividad. Las actividades delictivas relacionadas con las drogas privan a las personas de sus derechos humanos básicos, y los narcotraficantes explotan la pobreza para promover los cultivos ilícitos.

La OIT, alarmada por la creciente amenaza que plantea el uso indebido de drogas para los derechos humanos, apoyará todas las actividades internacionales de fiscalización de drogas; no obstante, su mayor contribución será en la esfera de la reducción de la demanda. Las actividades deberán llevarse a cabo en dos niveles: la eliminación de las causas subyacentes del uso indebido de drogas mediante el desarrollo de los recursos humanos y el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida, y la asistencia a las personas que son víctimas de la droga y sus familias. La OIT prestará servicios comunitarios, de información pública y de educación para desalentar la utilización de drogas.

La OIT sigue dos líneas principales de actividad en la fiscalización del uso indebido de drogas: programas de rehabilitación para ayudar a los toxicómanos en vías de recuperación en su integración social mediante el trabajo, y programas de prevención y asistencia en el lugar de trabajo para reducir el uso indebido de drogas y de alcohol entre los trabajadores. Anteriormente se hizo hincapié en el castigo y el aislamiento de los toxicómanos, lo que resulta caro y contraproducente. Es fundamental la interacción entre el toxicómano que se recupera y la comunidad puesto que el primero debe ajustarse a la vida en familia, crear nuevas redes sociales y encontrar y conservar un empleo. Para el trabajador, el uso indebido de drogas puede significar la pérdida del trabajo y los ingresos y la ruptura de las relaciones con otros trabajadores, crea angustia para la familia del trabajador, gastos para la sociedad y una gran responsabilidad para los empleadores puesto que acarrea accidentes en el lugar de trabajo y una pérdida de productividad. Sin embargo, el lugar de trabajo también constituye un contexto apropiado para abordar el problema.

Debe haber interacción entre las iniciativas en el lugar de trabajo y los programas de rehabilitación en la comunidad; la OIT aplica este enfoque en unos 40 países en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales. La colaboración entre la OIT y el PNUFID es particularmente provechosa; se basa en un enfoque de colaboración y se centra en aspectos de la reducción de la demanda en los que la OIT tiene experiencia; la OIT ha contribuido al Plan de Acción para todo el sistema y estima que el enfoque de colaboración es fundamental para el futuro del Plan.

La serie de consultas subregionales iniciadas por el PNUD proporciona una oportunidad concreta para reducir la demanda. Dicha colaboración constituye un medio perfecto para realizar actividades interinstitucionales en el contexto del Plan de Acción para todo el sistema a fin de dar respuesta a las necesidades de los Estados Miembros.

La Sra. LAHNALAMPI (Observadora de Finlandia), hablando en nombre de Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia y Finlandia, dice que, puesto que el PNUFID depende fundamentalmente de las contribuciones voluntarias, debe tener ante todo una función catalizadora. Debe hacerse una distinción entre la coordinación general y la coordinación de los proyectos y programas concretos. Se necesitan una coordinación más intensa en el ámbito de las Naciones Unidas y en los niveles regional y nacional, así como un enfoque más integrado.

En sus actividades sobre el terreno, las instituciones de las Naciones Unidas deben velar por la coherencia con las actividades de otras instituciones internacionales, y la cuestión de los estupefacientes debe integrarse en las notas sobre la estrategia del país. Los representantes residentes de las Naciones Unidas deben promover la sinergia de las actividades de fiscalización de drogas entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras internacionales. Los programas de fiscalización de drogas pueden integrarse en proyectos de salud, educación y desarrollo rural a fin de aumentar los efectos de las actividades multilaterales de fiscalización de drogas. La oradora insta a todos los países a que aumenten sus contribuciones voluntarias al PNUFID.

El Sr. ORDZHONIKIDZE (Federación de Rusia) dice que la internacionalización del fenómeno del uso indebido de drogas es un motivo de preocupación legítima para la comunidad internacional. Los estupefacientes constituyen una amenaza no solamente para la salud y vidas de millones de personas sino también para la estabilidad política de los Estados. En la Federación de Rusia, la situación ha empeorado notablemente en los últimos tiempos. El comercio de estupefacientes ascendió a 150 millones de dólares en 1993, y los delitos relacionados con las drogas aumentó en un 83% en comparación con las cifras de 1992. La atención cada vez mayor que el comercio internacional de la droga presta a Rusia está vinculada a su ubicación geográfica en la intersección de las rutas de transporte y a la demanda potencialmente grande de estupefacientes, así como a las fronteras abiertas dentro de la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

En 1993, la Federación de Rusia aprobó los lineamientos generales de la política estatal en materia de fiscalización de drogas como base de una estrategia nacional a largo plazo sobre fiscalización del uso indebido de drogas en las esferas legislativa, de aplicación de la ley aduanera y de la salud, y en cuestiones de cooperación internacional. Sobre esa base, se formuló un programa de medidas amplias para combatir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas para el bienio 1994-1996. También se está mejorando la legislación existente sobre lucha contra la droga a fin de armonizarla con las normas internacionales.

El fortalecimiento de la cooperación regional en la fiscalización del uso indebido de drogas constituye un objetivo importante de la Federación de Rusia, que participa activamente en una acción colectiva con el Consejo de Europa; también se están realizando grandes esfuerzos para establecer un sistema de

protección colectiva dentro de la CEI. Desde 1992 se aplica un acuerdo sobre la cooperación entre los Ministerios de Asuntos Internos de los 13 Estados de la CEI en la fiscalización del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. En Moscú, se creó una oficina de lucha contra la delincuencia organizada en los países de la CEI, la que también se ocupa de combatir el comercio de la droga.

Ninguna actividad en los planos nacional, bilateral y regional dará los resultados deseados a menos que se refuerce a nivel mundial. Las Naciones Unidas tienen una contribución única que hacer en la cooperación en esa esfera y constituye el centro de coordinación de la acción internacional. La experiencia adquirida por las Naciones Unidas debe utilizarse de manera eficaz a nivel nacional. La Comisión de Estupefacientes debe seguir desempeñando una función fundamental en la determinación de la política mundial de lucha contra la droga. Rusia ha desempeñado un papel destacado en la formulación de las recomendaciones y decisiones de la Comisión en su 37º período de sesiones y, en particular, apoya el enfoque equilibrado de la Comisión en cuanto a la oferta y la demanda de estupefacientes, la manera de poner fin al tráfico ilícito de estupefacientes y las cuestiones sociomédicas relacionadas con el tratamiento de los toxicómanos. Al mismo tiempo, Rusia se opone firmemente a los intentos de legalizar la utilización de estupefacientes para fines no médicos y ubicarlos fuera del estricto control estatal. La Federación de Rusia está dispuesta a participar activamente en el grupo de trabajo sobre cooperación marítima. Su delegación cree que valdría la pena retomar las ideas y propuestas útiles expuestas por el Presidente de la Comisión de Estupefacientes.

Su delegación apoya los esfuerzos del PNUFID por elaborar el Plan de Acción para todo el sistema. Debe agilizarse la formulación de directrices que permitan al PNUFID cumplir de manera más eficaz la función de coordinador y catalizador de las actividades en esa esfera realizadas por otros organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas. La Federación de Rusia también espera que el PNUFID demuestre una mayor comprensión de sus problemas y preste atención a la ejecución de los proyectos ya seleccionados. Por su parte, Rusia está dispuesta a seguir cooperando, entre otras cosas para seleccionar nuevas esferas de acción conjunta a largo plazo.

Su delegación comparte la preocupación por el hecho de que 20 años después de la aprobación de la Convención sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, algunos de los principales países productores y exportadores aún no sean parte en ella

ni hayan aplicado medidas apropiadas de fiscalización. Esa situación debilita el funcionamiento del sistema internacional de fiscalización. Rusia es partidaria de la ratificación universal de las convenciones internacionales básicas sobre lucha contra las drogas.

Se está finalizando el trabajo sobre la adhesión de Rusia al Protocolo de 1972 que enmienda la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961. Al mismo tiempo, su delegación cree que debe estudiarse la posibilidad de formular una nueva convención internacional que combine todos los tratados multilaterales existentes sobre estupefacientes. Los esfuerzos por mejorar el sistema de cooperación internacional en la lucha contra los estupefacientes sólo tendrán éxito si participan en ese proceso la mayor cantidad posible de Estados. Por su parte, la Federación de Rusia está dispuesta a seguir contribuyendo al fortalecimiento de la labor.

La Sra. ARYSTANBEKOVA (Observadora de Kazakstán) dice que su delegación apoya las recomendaciones básicas contenidas en el informe del Secretario General (E/1994/58) y está plenamente de acuerdo en que toda la comunidad internacional no debe escatimar esfuerzos para enfrentar la amenaza mundial de la droga. En la declaración formulada en nombre de los Estados miembros de la CEI en el debate de alto nivel del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, su delegación, reconociendo la necesidad de una acción internacional, hizo hincapié en la función de coordinación de las Naciones Unidas y sus organismos especializados en la solución del problema mundial de los estupefacientes. Su delegación coincide en que el PNUFID tiene una función especial que cumplir al velar por la coordinación y la dirección eficaz en el sistema de las Naciones Unidas. Es fundamental que las actividades de coordinación se encaminen hacia objetivos y prioridades estratégicos comunes y se realicen sobre la base de un entendimiento común de la escala y carácter del problema de los estupefacientes el marco de las estrategias convenidas en los planos internacional, regional y subregional y, en particular, nacional. Su delegación también conviene en que las actividades de coordinación deben ser de carácter preventivo y deben promover medidas que se refuercen mutuamente.

Su delegación reconoce la labor realizada por el PNUFID a fin de dar un contenido más práctico al trabajo de las Naciones Unidas en esa esfera, fortalecer su función de coordinación y prestar asistencia a los países con economías en transición, en particular los de la Comunidad de Estados Independientes. En mayo de 1994, el Director Ejecutivo del PNUFID visitó

Alma Ata a fin de estudiar el problema de las drogas en la región y tratar sobre una gama amplia de cuestiones vinculadas con el cultivo, la producción, el transporte y el comercio de estupefacientes. Se prestó especial atención al problema de controlar el tránsito de componentes químicos y se hizo referencia en particular al equipo necesario para la fabricación de drogas, así como a la situación de drogas en Kazakstán y la ubicación geográfica del país. Se expresó preocupación por la posibilidad de que en un futuro muy cercano el valle del Chu, en el sur de Kazakstán, fuera utilizado por comerciantes locales e internacionales de drogas para aumentar considerablemente la producción y el consumo de estupefacientes (más de 138.000 hectáreas del valle están dedicadas al cultivo del cáñamo). En el transcurso de la visita, se debatieron los aspectos internacionales de la cooperación de Kazakstán en la fiscalización del uso indebido de drogas, el problema de las drogas en el mundo y las actividades de la comunidad mundial para luchar contra el comercio de drogas a nivel regional e internacional. Se llegó a un acuerdo en cuanto a proporcionar a Kazakstán la información mundial más reciente sobre los problemas de la fiscalización del uso indebido de drogas, dar cursos de capacitación y actualización para especialistas de los ministerios pertinentes de la República, y celebrar consultas jurídicas sobre el mejoramiento de la legislación de Kazakstán relacionada con la fiscalización del comercio de las drogas. El Gobierno de su país está particularmente agradecido por el hecho de que el PNUFID esté estudiando la posibilidad de asignar recursos financieros en apoyo del programa estatal de fiscalización de drogas de Kazakstán. Kazakstán está dispuesto a seguir prestando su estrecha colaboración al PNUFID y otros organismos y órganos especializados del sistema de las Naciones Unidas.

El Sr. ANSARI (India) elogia la labor del PNUFID y su Director en la coordinación de las actividades de fiscalización de drogas en el sistema de las Naciones Unidas. Para enfrentar la amenaza de la droga de manera integral, es necesario ver el problema en su totalidad. Su delegación es partidaria de la cooperación entre la Comisión de Estupefacientes y la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, bajo la égida del PNUFID, a fin de abordar todos los aspectos del problema de la droga, incluidos el terrorismo, el blanqueo de dinero y el comercio de armas.

El uso indebido de drogas afecta a todas las economías y sociedades, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, y constituye una amenaza para el proceso de desarrollo de estos últimos. El PNUFID, en

colaboración con otras organizaciones pertinentes, debe evaluar las consecuencias de la producción, el tráfico y el uso indebido de drogas ilícitas, los planes de desarrollo optativos en las zonas de cultivos ilícitos, y la lucha contra el blanqueo de dinero y los delitos conexos.

Su delegación subraya la importancia de la cooperación entre el PNUFID y las organizaciones intergubernamentales y los Estados interesados. La función del PNUFID de promover el Plan de Acción en todo el sistema no debe restarle importancia al Programa Mundial de Acción. Los enfoques regionales del problema de la droga tendrán éxito sólo si se analizan todos los aspectos y si se logra la plena cooperación de los países interesados.

Su delegación apoya la sugerencia del Secretario General de que se cree una base de datos de información sobre la droga bajo los auspicios del PNUFID que abarque la propagación del SIDA, la delincuencia juvenil, los cárteles de la droga, las actividades terroristas, el comercio de armas y el blanqueo de dinero relacionados con la droga, las organizaciones financieras y delictivas involucradas en transacciones relacionadas con la droga, las nuevas raíces del comercio de drogas y las políticas gubernamentales de lucha contra la droga.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.